



BASES DE LOS SORTEOS ISDIN "Bexident Besos de película"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PERIODO PROMOCIONAL

Bases del sorteo denominado "Bexident Besos de película" (en adelante, el "Sorteo") organizado por ISDIN S.A., (en adelante, "ISDIN") con domicilio en la C/ Provençals, 33, 08019 de Barcelona, con N.I.F. nº A-08.291.924 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22.209, folio 53, hoja nº B-34.314, Inscripción 17ª y con la siguiente dirección web: www.isdin.com.

El Sorteo se organiza con fines promocionales en todo el territorio nacional peninsular, limitado a personas físicas con residencia en España (exceptuando Ceuta, Melilla, Canarias y Baleares) mayores de 18 años, mediante el cual ISDIN sorteará cuarenta y nueve (49) premios consistentes en una entrada doble de cine. El Sorteo estará limitado a cincuenta (50) participaciones por punto de venta.

El periodo promocional dará comienzo el día 5 de Marzo a las 00:01 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 18 de marzo a las 23:59 horas (hora peninsular española) (en adelante, el "Periodo Promocional").

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Sorteo, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años;
- Haber adquirido en uno de los cuarenta y nueve (49) puntos de venta adheridos a la promoción (detallados en el Anexo I a las presentes Bases) un (1) producto Bexident (excepto Bexident AFTAS) y haberse registrado en la página <https://www.isdin.com/bexidentcine/> (en adelante, el "site") introduciendo, a tal efecto, el punto de venta donde se ha adquirido el referido producto, así como el resto de datos solicitados para su identificación, junto con el código de participación que el participante encontrará en el boleto del que se le haga entrega en el punto de venta por la compra del producto (en adelante, el "Código");
- No podrán participar en este Sorteo (i) los empleados de ISDIN; (ii) cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo.

3. DESARROLLO DEL SORTEO Y ELECCIÓN DE LOS GANADORES.

Por cada punto de venta, se ha elaborado un conjunto de códigos con el mismo intervalo de números a efectos de este sorteo (adjuntos en el Excel). A cada punto de venta adherido a la promoción le será asignado uno de estos conjuntos de códigos, de donde se entregará un código a cada participante que haya adquirido un producto de la marca Bexident (excepto Bexident AFTAS) durante el Periodo Promocional.

El participante deberá entonces registrarse en el site introduciendo el punto de venta donde se ha adquirido el referido producto, así como el resto de datos solicitados para su identificación, junto con el Código. Cada Código solo podrá utilizarse una vez, pero se podrá participar tantas veces como Códigos se hayan obtenido hasta el máximo de cincuenta (50) participaciones por punto de venta.

A partir del registro en la web indicada, ISDIN preparará un listado de todos los participantes agrupándolos por puntos de venta y los ordenará siguiendo un criterio ascendente. ISDIN entonces realizará el sorteo, de forma aleatoria con todos los Códigos, definiendo un ganador y tantos suplentes como el número más alto de inscripción que exista. La elección aleatoria se llevará a cabo durante el mes de marzo 2020 por una Comisión Interna de ISDIN compuesta por dos (2) personas de la Business Unit Oral Care de ISDIN y una (1) persona del área Legal de ISDIN, que levantarán un acta interna con el resultado de la elección y las incidencias acaecidas, si las hubiere. En caso de que el Código ganador no sea participante en algún punto de venta, se elegirá el Código participante inmediatamente posterior al que resulte ganador, solo en dicho punto. De esta forma, todos los puntos de venta tendrán un ganador. Si este último no puede ser localizado, no acepta el premio o no cumple los requisitos de la promoción, se pasará al primer suplente (el código participante inmediatamente posterior al que resulte ganador). Y así sucesivamente hasta haber un ganador o haberse agotado todos los participantes del punto de venta en cuestión, en cuyo caso el premio quedará desierto.

Si se detecta una acción fraudulenta por la participación múltiple con un mismo Código o una participación que de cualquier otra manera sea contraria a estas Bases Legales y a la normativa, se excluirá automáticamente la participación de dicha persona en el Sorteo.

En el caso de que alguno de los participantes no cumpla con los requisitos de esta promoción, no pueda ser localizado o no acepte el Premio en el plazo de 48 horas después de ser contactado por ISDIN, el Premio pasará al primer suplente y así sucesivamente. Si algún participante durante el Periodo Promocional no ha cumplido con todos los requisitos de este Sorteo, se pasará al suplente seleccionado.

El premio no será canjeable por su valor en dinero ni por contraprestación de otra naturaleza. En caso de que existan circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que impidan a ISDIN ofrecer los premios mencionados, ISDIN se reserva el derecho de sustituirlos por otros de igual valor económico.

4. PREMIOS

El premio para cada uno de los cuarenta y nueve (49) ganadores (en adelante, el “Premio”) consistirá en una (1) entrada doble de cine, en los cines participantes en la promoción que pueden consultarse en www.inticket.es. Las entradas tendrán formato virtual y podrán canjearse de lunes a domingo hasta el 30 de septiembre de 2020.

El premio de dicha promoción está limitado a un ganador por cada punto de venta (49 ganadores en total), eligiéndose un (1) Código ganador de entre los conjuntos de Códigos, siendo necesario conservar el Código y el ticket de compra hasta la entrega del premio.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Sorteo, así como la aceptación del Premio, implicará la plena aceptación de estas Bases. Asimismo, la aceptación del Premio implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del perceptor/ganador de que, en algunos supuestos, ISDIN estará obligada a practicar aquellas retenciones y/o ingresos en la Administración Tributaria que pudieran derivarse de la normativa vigente en cada momento en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al/los ganador/es. El/los ganadores aceptan y reconocen también que ISDIN no será responsable por los daños que pudieran derivarse del disfrute del Premio sin perjuicio de las garantías y los derechos regulados en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

En caso de que las presentes Bases se modifiquen sustancialmente, ISDIN informará debidamente a los participantes a través del *site* de ISDIN habilitado para el Sorteo.

Las Bases se depositarán ante Notario y serán publicadas en Ábaco (registro de bases de Concursos y Sorteos del Consejo General del Notariado) para su consulta gratuita, ofrecido por el Consejo General del Notariado y Gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT).

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de que todos los datos solicitados a los participantes son obligatorios para participar en el Sorteo así como, en su caso, tener derecho a recibir los Premios. En este sentido, el participante se compromete a facilitar datos veraces y a mantenerlos actualizados.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	ISDIN, S.A.
Finalidad	Gestionar la participación y desarrollo del sorteo [“Bexident Besos de película”] y comunicar al/los ganador/es su condición de tal/es y gestionar la entrega del premio. En caso de resultar ganador, se publicará su identificación en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Sorteo.
Derechos	Acceder, rectificar, oponerse, suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos seguidamente.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Responsable del Tratamiento y Finalidad:

Sus datos serán tratados por ISDIN en su calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad y dado el interés legítimo de ISDIN de gestionar la participación y desarrollo del Sorteo según las presentes Bases, así como, de comunicar a los ganadores su condición de tal.

En el caso de que el participante deba facilitar datos de carácter personal de terceras personas (p.ej. acompañantes en su disfrute del Premio) el participante será directamente responsable de informar a esas personas, con carácter previo a su comunicación, sobre sus derechos y de obtener el consentimiento expreso, cuando sea necesario, en relación con el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normativa aplicable y estas Bases. El participante deberá facilitar la documentación acreditativa de estos extremos si así lo solicita ISDIN.

En caso de resultar ganador del Sorteo, el participante acepta y autoriza a ISDIN a publicar su identificación y el premio obtenido en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Sorteo. Asimismo, se le informa de que cuando la comunicación o publicación de los datos personales se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo (p.ej. por Internet) el tratamiento de los datos podrá permitir que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder y conocer los datos personales arriba indicados.

Conservación de los datos personales:

Los datos se guardarán hasta el último día hábil (calendario laboral de Barcelona) del segundo mes posterior a la fecha de comunicación del último ganador del Sorteo.

Aceptación del tratamiento y Derechos de los interesados:

Dado el carácter obligatorio del uso de los datos personales del interesado para la participación en el Sorteo, la inscripción y participación en el presente Sorteo supone la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con las presentes Bases. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento de sus datos deberá abstenerse de participar en el presente Sorteo. No obstante lo anterior, en cualquier momento los participantes podrán ejercitar sus derechos de Acceso, Supresión, Rectificación, Oposición, Limitación y Portabilidad mediante escrito dirigido al Área Legal de ISDIN (C/ Provençals, 33, 08019, Barcelona, España) o mediante un e-mail a lopd@isdin.com.

Consultas y reclamaciones:

ISDIN está comprometido con la protección de sus datos personales, tal como se describe en las presentes Bases y de conformidad con la normativa aplicable. En caso de que usted tuviese cualquier duda o si desea más información sobre el tratamiento de sus datos personales, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de la dirección de e-mail arriba mencionada.

Asimismo, si considera que sus inquietudes no son atendidas de forma satisfactoria, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información consulte nuestra Política de Privacidad.

7. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

Los participantes deberán participar en el Sorteo conforme a lo establecido en las presentes Bases, la legislación vigente y la buena fe.

El participante será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a ISDIN o a terceros derivado directa o indirectamente de cualquier contravención que realice de las presentes Bases, la ley, la moral, el orden público o la buena fe.

En el marco del presente Sorteo, ISDIN puede requerir de servicios prestados por terceros para que el site del Sorteo sea accesible a los participantes. Por este motivo, es posible que, a pesar de los esfuerzos que realiza ISDIN para mantener disponible y accesible el referido site, la disponibilidad o accesibilidad del mismo pueda verse suspendida, interrumpida o cancelada por causas ajenas a ISDIN. En este sentido, ISDIN no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso al site del Sorteo o a sus contenidos, ni que éstos se encuentren actualizados, se envíen a los participantes o se muestren en su última versión. En consecuencia, ISDIN se exime de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda sufrir el participante como consecuencia de la suspensión, interrupción, falta de continuidad, caída de red o desconexión del site del Sorteo.

Asimismo, ISDIN no responderá, en ningún caso y bajo ningún concepto, por los daños y perjuicios que el participante pueda sufrir por causas no imputables a ISDIN tales como, a mero título ejemplificativo y en ningún caso limitativo, catástrofes naturales, situaciones de fuerza mayor o urgencia extrema, virus, malware, componentes dañinos, mal funcionamiento del navegador, intrusiones informáticas o ataques de terceros.

ISDIN se reserva la facultad de excluir, sin previo aviso, a cualquier participante del Sorteo extinguiéndose cualquier obligación que ISDIN pudiera tener para con dicho participante, en los términos dispuestos en las presentes Bases.

El Sorteo y/o los Premios podrán ser cancelados, suspendidos o modificados cuando por razones no imputables a ISDIN y no previstas en estas Bases se justifique, así como en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, pudiendo en estos casos declarar los Premios desiertos, y sin que ello implique de ninguna compensación y/o indemnización por parte de ISDIN.

8. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

Las presentes Bases se regirán de conformidad con la ley española.

La resolución de cualquier reclamación, desavenencia o controversia que se pueda derivar de estas Bases se intentará resolver en primera instancia mediante el acuerdo amistoso entre los participantes e ISDIN.

Si tras treinta (30) días a contar desde la fecha de la primera reclamación interpuesta por cualquiera de las partes, no se ha conseguido llegar a un acuerdo, la cuestión se someterá a la decisión de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

ANEXO I

Puntos de venta adheridos al Sorteo

	CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
5001	ARENAL CENTRAL (WEB)	CALLE INDUSTRIA, 94 POLIG. IND. DO CEAO	27003	LUGO
5111	ARENAL CUATRO CAMIÑOS	Rúa Fernández Latorre, 56-58	15006	A CORUÑA
5115	ARENAL SAN ANDRÉS	San Andrés, 41-43	15003	A CORUÑA
5118	ARENAL RUBINE	Praza Pontevedra, 19	15003	A CORUÑA
5120	ARENAL CC ELVIÑA	Avda. Salvador de Madariaga, s/n	15008	A CORUÑA
5122	ARENAL LENS	Rúa Alcalde Lens, 35	15010	A CORUÑA
5123	ARENAL CC OUTEIRO	Ronda de Outeiro, 419	15011	A CORUÑA
5126	ARENAL OS MALLOS 2	Ronda de Outeiro, 148	15011	A CORUÑA
5140	ARENAL CC MARINEDA CITY	Estrada Baños de Arteixo, 43, local 42	15008	A CORUÑA
5124	ARENAL CARBALLO	Rúa Vázquez de Parga, 4	15100	CARBALLO
5131	ARENAL CC CANCELAS	Avda. Camiño Francés, 3	15703	SANTIAGO
5142	ARENAL LOS FRESNOS	Rio de Oro, 3 Local B1	33209	GIJON
5127	ARENAL CLOTAS	Calle José Las Clotas, 7	33205	GIJÓN
5135	ARENAL DIECINUEVE DE JULIO	Rúa Diecinueve de Julio, 10	33002	OVIEDO
5136	ARENAL CC INTU	Autovía A66, Km 4,5 ACCESO SANTANDER	33429	PAREDES-LUGONES
5143	ARENAL PARQUEASTUR	Centro Comercial Parque astur, local 7-23, Pedrero, S/N	33468	TRASONA
5134	ARENAL CID	Plaza del Mio Cid, 6	9004	BURGOS
5139	ARENAL c.c. La plata	Avda Castilla y Leon 22	9006	BURGOS
5141	ARENAL COLON	Paseo Colon, 26	20302	IRUN
5138	ARENAL USURBIL	Calle Txikiardi Auzoa, 7	20170	USURBIL
5113	ARENAL ORDOÑO	Avda. Ordoño II, 21, bajo	24001	LEÓN
5101	ARENAL AVDA. ESPAÑA	Avda. España, 3	24400	PONFERRADA
5116	ARENAL CC ROSAL	Avda. de la Constitución, s/n	24400	PONFERRADA
5030	ARENAL CASH OUTLET	Pol. Ind. "O Ceao", Rúa Industria, 94	27003	LUGO
5102	ARENAL QUIROGA BALLESTEROS	Rúa Quiroga Ballesteros, 7-9	27001	LUGO
5103	ARENAL CAMIÑO	Rúa Camiño Real, 5-7-9	27004	LUGO
5107	ARENAL RONDA MURALLA	Ronda Muralla, 20	27002	LUGO
5109	ARENAL AS TERMAS	Infanta Elena, s/n c.c, as termas	27003	LUGO
5104	ARENAL MONFORTE	Rúa Cardenal Rodrigo de Castro, 33	27400	MONFORTE
5112	ARENAL RIBADEO	Rúa San Roque, 1-3	27700	RIBADEO
5108	ARENAL SARRIA	Rúa Calvo Sotelo, 93-95	27600	SARRIA
5117	ARENAL VIVEIRO	Avda. Juan García Navia Castrillón, 1-3	27850	VIVEIRO
5110	ARENAL PASEO	Rúa Paseo,11	32003	OURENSE
5128	ARENAL CONCORDIA	Rúa Concordia, 1	32003	OURENSE
5119	ARENAL OLIVA	Rúa Oliva, 18	36001	PONTEVEDRA
5114	ARENAL GRAN VÍA	Gran Vía, 140	36211	VIGO

5125	ARENAL URZAIZ	Rúa Urzaiz, 40	36201	VIGO
5130	ARENAL VILAGARCÍA	Rúa Castor Sánchez, 2	36600	VILAGARCIA
5137	ARENAL TORO	Calle Toro, 100	37002	SALAMANCA
5132	ARENAL ALCALLERES	Calle Alcalleres, 1	47001	VALLADOLID
5133	ARENAL DATO	Calle Eduardo Dato, 22	1005	VITORIA